



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DEFENSA
RESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

La Paz, 30 MAYO 2023
MD-SD-DGAJ-UGM. Nº

01 JUN 2023
16:45

30 MAY 2023

01 JUN 2023

15:44

Señor:
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente.-

REF. : PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE - 643/2022-2023.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Dando cumplimiento al oficio P.I.E. Nº 643/2022-2023, suscrito por la Presidente en Ejercicio de la Cámara de Senadores, Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán, mediante el cual hace conocer la aprobación de la Petición de Informe Escrito, presentado por el Senador Pedro Benjamín Vargas Fernández; se informa:

A la pregunta 1.- Informe sobre el historial de operaciones y actividad minera aurífera de las empresas y/o cooperativas que trabajan en cuadrículas (ATES) de COFADENA desde 2015 hasta la gestión 2022. Adjunte documentación de respaldo en formato físico y/o digital.

RESPUESTA (1) COFADENA.- Las Empresas y/o Cooperativas que trabajaron en las cuadrículas de titularidad de COFADENA, son:

- 1.- San Juan de Crucero Charopampa RL.
- 2.- Teresa Barao Lipa
- 3.- Sociedad Minera Crucecito SRL.
- 4.- Invencibles SRL.
- 5.- Yacomarly
- 6.- Huajraorko
- 7.- Pal Tolaponte RL.
- 8.- 22 de junio Charopampa RL.
- 9.- 10 de mayo de Charopampa RL.
- 10.- Walberto Luis Toro Mamani
- 11.- Asunción de Piara RL.
- 12.- La Semilla de Mariapo RL.
- 13.- Virgen del Carmen Mapiri RL.
- 14.- Magui RL.
- 15.- Khorí Santi SRL.
- 16.- 25 de abril RL.
- 17.- 19 de marzo San Jose RL.
- 18.- Mapiri Ltda.

CÁMARA DE SENADORES
COMITE DE ENERGIA, HIDROCARBUROS, MINERIA Y METALURGIA

RECIBIDO

DIA	MES	AÑO	HORA
04	08	23	16:33
No. CORRELATIVO			FIRMA
No. EJEMPLARES			No. FOJAS
			07

CÁMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION

Fojas: Hora:

7 03 AGO 2023 14:30

RECIBIDO

Nº Correlativo: Firma:



- 19.- Decididos Vilaque Grande
- 20.- Justo Lidio Gonzales Avevari
- 21.- Sociedad Minera Cristo Rey Muncaycito SRL.
- 22.- Karimgold
- 23.- Flor de Pensamiento RL.
- 24.- 8 de diciembre Vilaque Grande RL.
- 25.- Union 29 de noviembre RL.
- 26.- 13 de junio Vilaque Grande RL.
- 27.- 27 Avispani RL
- 28.- Palantarani SRL
- 29.- Charopampa I RL.
- 30.- 19 de marzo Patili
- 31.- Mariapo
- 32.- Masco de Charopampa RL.
- 33.- Sanivara RL.
- 34.- Rilzabeth
- 35.- 8 de octubre Vilique RL.
- 36.- Manantial SRL.
- 37.- Carlos Galo Morales
- 38.- Tropical Noreteño SRL
- 39.- 4 de julio Coripampa RL
- 40.- Grupo Aurifero Achiquiri
- 41.- 14 de enero Palantarani RL
- 42.- 14 de mayo charopampa RL
- 43.- Santiago Quispe Lipa Thiaguito RL.
- 44.- 24 de septiembre Primavera RL
- 45.- Rosario de Charopampa RL
- 46.- San Isidro de Yacuira RL
- 47.- Playa Hermosa RL
- 48.- 15 de mayo RL
- 49.- 14 de mayo Masapa Chico RL
- 50.- Salvadora Tres RL
- 51.- Asuncion de Piara
- 52.- Hermandad RL
- 53.- Jhoselin Peñaranda Claros
- 54.- Eugenio Pamiri Supa
- 55.- 14 de septiembre Union Vilique RL
- 56.- Union Chavarria RL
- 57.- Chimalora RL
- 58.- Kandeor SRL
- 59.- Pajonal Vilaque I RL
- 60.- Mario Orihuela Lipa
- 61.- Unión Botoshuara RL





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE DEFENSA

- 62.- Nueva Generación RL
- 63.- Guardianes de la Bahía RL
- 64.- 2 de noviembre Kori Romy RL
- 65.- Alfaguara RL
- 66.- Cuarenta Unidos
- 67.- Flor de Nevados
- 68.- Jachaplaya SRL
- 69.- 24 de enero RL
- 70.- Nacuchi
- 71.- Real Charopampa
- 72.- Padres de Familia Vivilqui P.D.F.V.S.R.L.
- 73.- Paraisogold SRL
- 74.- Rivergolden SRL
- 75.- Lecosmine Seisfharj SRL
- 76.- Rigoberto Masco Yarari
- 77.- Silusani SRL
- 78.- Goldvela
- 79.- 12 de agosto Leo RL
- 80.- Buponte SRL
- 81.- Carlos Galo Morales López
- 82.- Agrupación Sipahuara
- 83.- Hijos del Pueblo RL
- 84.- Ajipaz RL
- 85.- Selena Shakira Piloy Apuri
- 86.- Santa Rosa RL
- 87.- Wilder Avini Masco
- 88.- Honoroto SRL
- 89.- Nueva Luna 20 de agosto RL
- 90.- 19 de marzo San José Palantarani RL
- 91.- Emma Lucy Nay Rada
- 92.- 10 de enero Charopampa RL
- 93.- 8 de octubre Paraíso SRL
- 94.- El Encuentro de Aten RL
- 95.- Mario Orihuela
- 96.- Brapna
- 97.- Grupo Aurífero Achiquiri – Roberto Lipa Supa
- 98.- Quirquinchu SRL
- 99.- Eneljhun SRL
- 100.- Los Desendientes SRL
- 101.- Silencio Sion RL
- 102.- Fuerza Vilaque Grande RL
- 103.- Rubén Murillo Pariamo
- 104.- Elizabeth Camacho Salas





- 105.-Demetrio Montecinos Cerda
- 106.-Eugenio Pamuri Supa
- 107.-Kimberly Michelle Luque Vela
- 108.-Hijos Originales SRL
- 109.-Pelera RL
- 110.-Luz de América RL
- 111.-Yosida Gómez Amos
- 112.-Samuel Aldo Mejia Vidaurre
- 113.-Avinimasco
- 114.-Los Constituyentes SRL
- 115.-Hijos del Pueblo Charopampa RL
- 116.-Los Descendientes SRL
- 117.-Familia de Oro
- 118.-PDFV RL SRL
- 119.-Avinimasco
- 120.-Baropampa RL
- 121.-2 de agosto Alacarani RL
- 122.-Jesús Quecaño Lipa
- 123.-11 de octubre Vilaque Grande RL
- 124.-Grupo Achiquiri
- 125.-Semilla de Mariapo RL
- 126.-Teresa Barao Lipa – 14 de enero palantarani RL
- 127.-Ovidio Crispin Huanca Ijuro
- 128.-22 de junio Milili II RL
- 129.-Alacarani SRL
- 130.-Asunción de piara Ltda
- 131.-Abrahanepa
- 132.-Hijos del Pueblo de Candelaria RL
- 133.-29 de octubre Tutilimundi RL
- 134.-Nueva Unión 10 de octubre RL
- 135.-Guerreros de Charopampa SRL
- 136.-Flor de pensamiento RL

A la pregunta 2.- Remita copias legalizadas certificados y/o contratos de los denominados ATES (Autorización Transitorias Especiales), de Alto Mapiri, desde 2015 a 2022, adjunte el respaldo documental correspondiente en formato físico y/o digital. Así como también, remita copias legalizadas de las actas voluntarias, elaboradas con los actores productivos mineros de las gestiones 2015 a 2022. Adjunte el respaldo documental correspondiente en formato físico y/o digital.

RESPUESTA (2) COFADENA.- No se cuenta con Certificados y/o contratos de las denominadas ATES (Autorizaciones Transitorias Especiales), toda vez que, de acuerdo a la definición descrita en el Artículo 7, de la Ley N° 535, de Minería y Metalurgia, "Se refieren a las ex concesiones mineras reguladas por la Ley N° 1777 Código de Minería";



y, en tal motivo, al encontrarse esta ATE de titularidad de COFADENA en etapa de adecuación ante la AJAM; en consecuencia a la fecha, no se dispone el correspondiente certificado y/o contrato solicitado.

Asimismo, se informa que, las Actas Voluntarias se implementaron a partir de la gestión 2020, por lo tanto, no se cuentan con Actas Voluntarias de la gestión 2015 al 2019.

A la pregunta 3.- Informe a detalle por mes y año, la cantidad de excedentes y/o utilidades correspondientes a las gestiones 2015 a 2022, expresado en Bs. de la Unidad Productiva Minera dependiente de COFADENA que se encuentra operando en la Provincia Larecaja, municipios de Mapiri y Guanay. Adjunte el respaldo documental correspondiente en formato físico y/o digital.

RESPUESTA (3) COFADENA.- La Unidad Productiva Minera, fue creada mediante Resolución de Directorio N° 009/2021, de 20 de julio de 2021, operando en las gestiones 2015 al 2020 como Sección Minera al interior de COFADENA – Oficina Central; en ese entendido los excedentes y/o utilidades correspondientes a la Unidad Productiva Minera durante las gestión 2021 y 2022 son:

GESTIÓN	RESULTADO DEL EJERCICIO (EXPRESADO EN BS)
2021	8 766 886,03
2022	8 537 880,48

A la pregunta 4.- Informe en detalle por mes y año, la cantidad de oro bruto (en gramos) comercializado desde la gestión 2015 hasta la gestión 2022. Adjunte el respaldo documental correspondiente en formato físico y/o digital.

RESPUESTA (4) COFADENA.- La cantidad de oro bruto acumulado de las gestiones 2013 a 2021, fue comercializada en la gestión 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

GESTIÓN	ORO REFINADO COMERCIALIZADO A EBO (GR)
2022	13 265,71

A la pregunta 5.- Informe, cuantos gramos de oro en promedio produce mensualmente un actor productivo minero, (cooperativas, empresas, empresas unipersonales) y otros. Adjunte el respaldo documental correspondiente en formato físico y/o digital.

RESPUESTA (5) COFADENA.- No se cuenta con datos promedio de producción mensual de los actores mineros (Cooperativas, empresas, empresas unipersonales), toda vez que, la actividad de recolección de material aurífero, se realiza a través de mecanismos de explotación artesanal, sumado a las practicas empíricas sobre el manejo de los deshechos y desmontes, asimismo, las diferentes capacidades instaladas de los actores mineros y los factores climáticos como crecidas de ríos, desvíos de cursos de aguas y otros, dificulta el estado de ejecución de trabajo, por cuyas variables no se puede determinar en promedio la producción mensual.





A la pregunta 6.- Remita copia legalizada del acta de posesión y/o nombramiento del responsable y/o Director de la Unidad Productiva Minera de COFADENA.

RESPUESTA (6) COFADENA.- El Gerente a.i. De la Unidad Productiva Minera, fue designado mediante Memorandum CITE: GG.: 161 – RR.HH.: 116/2023, de 22 de febrero de 2023.

A la pregunta 7.- Remita copia legalizada del número de identificación o Resolución constitutiva Minera, para comercializar minerales (oro) otorgada por SENARECOM.

RESPUESTA (7) COFADENA.- El número de identificación minera de la Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, es 02-1204-05.

A la pregunta 8.- Informe, cuantos proyectos de responsabilidad civil y mitigación ambiental han sido realizados a diciembre de 2022, a favor de los pueblos indígena originarios campesinos, que empresas las ejecutaron y que comunidades fueron beneficiadas. Adjunte el respaldo documental correspondiente en formato físico y/o digital.

RESPUESTA (8) COFADENA.- Los actores productivos mineros (Cooperativas y/o Empresas Mineras) con los cuales se suscribieron acuerdos para la utilización de la ATE "ALTO MAPIRI", presentan carpetas ambientales de mitigación, además de los compromisos que suscribieron con las Comunidades Originarias; por lo que, durante la gestión 2022 se presentaron ciento veintiséis (126) planes de mitigación.

Durante la gestión 2022, treinta y dos (32) Empresas y Cooperativas Mineras suscribieron acuerdos de Responsabilidad Social con las Comunidades Originarias asentadas en los municipios de Guanay y Mapiri.

A la pregunta 9.- Informe la cantidad de cuadrículas (concesión minera) ATEs, que administra COFADENA. Adjunte el respaldo documental correspondiente en formato físico y/o digital.

RESPUESTA (9) COFADENA.- La Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional, administra doscientos seis (206), cuadrículas.

A la pregunta 10.- Informe, nombre y cantidad de cooperativas mineras auríferas, sociedades mineras y empresas unipersonales con quienes ha suscrito actas voluntarias desde la gestión 2015 a 2022. Adjunte el respaldo documental correspondiente en formato físico y/o digital.

RESPUESTA (10) COFADENA.- Entre las gestiones 2015 al 2019, no se suscribieron Actas voluntarias.

A partir de la gestión 2020, la cantidad de Cooperativas con las cuales se suscribieron las actas voluntarias, son:

GESTIÓN	CANTIDAD
2020	127
2021	105
2022-2023	92



A la pregunta 11.- Informe, cuantas y que cooperativas mineras auríferas, sociedades mineras y empresas unipersonales, incumplen en el pago a los acuerdos suscritos en el acta voluntaria que genera cuentas por cobrar, cual es la forma de coerción para el pago correspondiente, y en su defecto, sino llegan a pagar cual es la sanción que se les impone por el incumplimiento de pago. Adjunte el respaldo documental correspondiente en formato físico y/o digital.

RESPUESTA (11) COFADENA.- Se tiene ciento cincuenta y dos (152) cooperativas Mineras auríferas, sociedades mineras y empresas unipersonales que incumplen con el pago de los acuerdos suscritos en las Actas Voluntarias, lo cual genera cuentas por cobrar.

Referente a la forma de coerción, se detalla lo siguiente:

- Ante el incumplimiento en sus compromisos, la Unidad Administrativa Financiera de la Unidad Productiva Minera, emite tres (3) notificaciones de incumplimiento, a fin de que se apersonen a regularizar sus deudas a la brevedad posible.
- En caso de no cumplir dichas notificaciones, se procede a emitir la primera "Llamada de Atención Escrita" con advertencia que a la "Segunda Llamada de Atención Escrita", se procederá a dejar sin efecto el Acta Voluntaria suscrita con la Unidad Productiva Minera – COFADENA, quedando las cuadrículas disponibles para su utilización.

Sobre las sanciones, se establece que, aquellos actores productivos mineros, de los cuales se dejó sin efecto sus Actas Voluntarias, no pueden volver a solicitar las mismas u otras cuadrículas en gestiones siguientes, esta sanción tiene alcance a todos los miembros de las Cooperativas y/o empresas Mineras.

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

JCAM/ RIC/WYDV
HTD DMD63130
C. Arch



Edmundo Novillo Aguilar
MINISTRO DE DEFENSA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA





Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 20 de abril de 2023
P.I.E. N° 643/2022-2023



Hermano:
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Pedro Benjamín Vargas Fernández, quien solicita al Señor Ministro de Defensa, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe sobre el historial de operaciones y actividad minera aurífera de las empresas y/o cooperativas que trabajan en cuadrículas (ATES) de COFADENA desde 2015 hasta la gestión 2022. Adjunte documentación de respaldo en formato físico y/o digital. --- 2. Remita copias legalizadas certificados y/o contratos de los denominados ATES. (Autorizaciones Transitorias Especiales), de Alto Mapiri, desde 2015 a 2022, adjunte el respaldo documental correspondiente en formato físico y/o digital. Así como también, remita copias legalizadas de las actas voluntarias, elaboradas con los actores productivos mineros de las gestiones 2015 a 2022. Adjunte el respaldo documental correspondiente en formato físico y/o digital. --- 3. Informe a detalle por mes y año, la cantidad de excedentes y/o utilidades correspondientes a las gestiones 2015 a 2022, expresado en Bs. de la Unidad Productiva Minera dependiente de COFADENA que se encuentra operando en la Provincia Larecaja, municipios de Mapiri y Guanay. Adjunte el respaldo documental correspondiente en formato físico y/o digital. --- 4. Informe a detalle por mes y año, la cantidad de oro bruto (en gramos) comercializado desde la gestión 2015 hasta la gestión 2022. Adjunte el respaldo documental correspondiente en formato físico y/o digital. --- 5. Informe, cuántos gramos de oro en promedio produce mensualmente un actor productivo minero, (cooperativas, empresas, empresas unipersonales) y otros. Adjunte el respaldo documental correspondiente en formato físico y/o digital. --- 6. Remita copia legalizada del acta de posesión y/o nombramiento del responsable y/o Director de la Unidad Productiva Minera de COFADENA. --- 7. Remita copia legalizada del número de identificación o Resolución Constitutiva Minera, para comercializar minerales (oro) otorgada por SENARECOM. --- 8. Informe, cuántos proyectos de responsabilidad civil y mitigación ambiental han sido realizados a diciembre de 2022, a favor de los pueblos indígena originarios campesinos, qué empresas las ejecutaron y qué comunidades fueron beneficiadas. Adjunte el respaldo documental correspondiente en formato físico y/o digital. --- 9. Informe la cantidad de cuadrículas (concesión minera) ATES, que administra COFADENA. Adjunte el respaldo documental correspondiente en formato físico y/o digital. --- 10. Informe, nombre y cantidad de cooperativas mineras auríferas, sociedades mineras y empresas unipersonales con quienes ha suscrito actas voluntarias desde la gestión



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

2015 a 2022. Adjunte el respaldo documental correspondiente en formato físico y/o digital.
--- **11.** Informe, cuántas y qué cooperativas mineras auríferas, sociedades mineras y empresas unipersonales, incumplen en el pago a los acuerdos suscritos en el acta voluntaria que genera cuentas por cobrar, cuál es la forma de coerción para el pago correspondiente, y en su defecto, sino llegan a pagar cuál es la sanción que se les impone por el incumplimiento de pago. Adjunte el respaldo documental correspondiente en formato físico y/o digital.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA